

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2256 de 2019

Carpeta Nº 3979 de 2019 | Comisión Especial de adicciones

CONSUMO PROBLEMÁTICO DEL ALCOHOL

Marco regulatorio

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de diciembre de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Luis Gallo Cantera.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Sabini, Susana Pereyra y Juan Federico Ruiz.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretaria: Señora Dinora Cardozo.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, quiero decir que no tenemos número para aprobar el proyecto sobre consumo problemático de alcohol, tal como habíamos acordado.

La semana anterior a las elecciones del mes de octubre entendimos conveniente suspender la discusión del tema debido a ya estábamos en período de elecciones. Nos comprometimos con el presidente de la República a dar trámite a este proyecto antes de que terminara legislatura, porque era muy importante para el Frente Amplio. En tal sentido, hoy convocamos a todos los partidos políticos que manifestaron su intención de discutirlo, pero la realidad demuestra que solamente están en sala los diputados del Frente Amplio. No está presente ningún integrante de la oposición.

De todas formas, vamos a comentar las modificaciones que esbozamos en la última reunión. Tendremos que tratar el proyecto como grave y urgente en la próxima sesión de la Cámara, a los efectos de darle aprobación y cumplir con nuestra palabra, porque es de suma importancia para el país.

Empezamos el trabajo con mucha seriedad y con mucha responsabilidad; invitamos a todos los involucrados para que comentaran el proyecto. No los voy a nombrar uno por uno, pero acá vinieron todos: la Presidencia de la República, la Junta Nacional de Drogas y todos los que tienen que ver con la industria vitivinícola, como bodegas y cerveceros. Tampoco quedaron sin venir quienes tienen que ver con las bebidas destiladas. Concurrieron hasta los importadores. También consultamos a la Ursec con respecto al tema de la publicidad.

En función de todas esas consultas, vamos a proponer cuatro modificaciones al proyecto aprobado por el Senado.

La primera modificación refiere al artículo 15. Ustedes recordarán que cada uno de los que vino hizo hincapié en el tema de los concursos, los torneos y los espectáculos públicos. En ese sentido, quedaba la duda con respecto a las fiestas tradicionales de la vendimia y de la cerveza. Estuvimos trabajando y llegamos a la conclusión de que lo mejor era sacar los términos "espectáculos públicos". Entonces, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Prohíbese la realización de concursos, torneos, con o sin fines de lucro, que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas, con excepción de las modalidades de cata o degustación". Con esto queda saldado el problema.

La segunda modificación refiere al artículo 20. Cuando recibimos al director de Grappamiel Vesubio, planteó algo que nos generó dudas con respecto a utilizar figuras públicas o personalidades reconocidas que asociaran su éxito o reconocimiento al consumo de bebidas alcohólicas. Él nos solicitó que definiéramos qué son personas públicas o personalidades reconocidas. Sin embargo, definir en un proyecto las personas públicas es bastante complejo, por lo que de común acuerdo entre los integrantes de la Comisión decidimos quitar el literal correspondiente.

El artículo 24 hace referencia al tema de las TIC y de la publicidad a través de internet. Según el asesoramiento de las personas que vinieron a esta Comisión y los consejos de la Ursec, es imposible controlar toda la propaganda que viene del exterior a través de las TIC o de los medios de internet. Se señaló como ejemplo que el principal competidor de un producto uruguayo puede ser otro que esté en Argentina y todos los programas argentinos estarían mostrando ese producto en Uruguay sin que haya manera de controlarlo. Por ello, de común acuerdo optamos por eliminar el artículo 24.

Por último, el artículo 38 refiere a la creación de la Comisión Asesora Honoraria Consultiva. La intención de los fabricantes artesanales de cerveza era que tuviera la más alta representación. Tradicionalmente, cuando se redacta un proyecto en el Uruguay, se toma al PIT- CNT como la asociación más representativa de los trabajadores. Y puede ocurrir que queden excluidos otros trabajadores no afiliados al PIT- CNT. Digo esto a modo de ejemplo, porque en este caso los más representativos serían las bodegas y los vitivinícolas; los empresarios de bebidas artesanales son pocos y pequeños. Entendemos que debe haber un representación lo más amplia posible. Por eso, a sugerencia del señor diputado Sabini, realizamos un agregado al artículo 38, que dice: "Créase la Comisión Asesora Honoraria Consultiva en Materia de Uso Problemático de Alcohol, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la que se integrará con la mayor representatividad de las gremiales de empresarios, cooperativistas, trabajadores, prestadores de servicios sociales en la materia, así como instituciones educativas y de investigación, entre otros, que establecerá la reglamentación". El agregado es: "la que se integrará con la mayor representatividad de las gremiales".

Con estas cuatro modificaciones podemos presentar este proyecto en forma grave y urgente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Como se mencionó, es intención de la bancada del Frente Amplio aprobar este proyecto. Hoy no están dadas las circunstancias para hacerlo como es habitual en la Comisión porque faltan algunos señores diputados que la integran. Compartimos todas las modificaciones que se hicieron en aras de lograr un mejor proyecto, atendiendo a muchas de las personas involucradas en este tema, a quienes les importa por distintas razones. Pensamos que el proyecto fue mejorado en calidad y que se fue sensible a los planteos recibidos en esta Comisión. Nuestra intención es llevarlo a sala en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

